

La Joya de los Sachas, 31 de mayo del 2018

Señor
Xavier Arnulfo Mora Averos
GERENTE GENERAL SACHAWISE S.A.
Ciudad -

De conformidad con el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Compañía; comunico a usted que he transferido la totalidad de mis cuatro acciones que mantengo en la compañía **SACHAWISE S.A.**, a favor de la señora **NANCY KARINA MORENO LAPÓ**, por el valor de \$ 10 por cada acción cedida, dando un total de \$ 40, por las cuatro acciones transferidas.

La cessionaria señora, **NANCY KARINA MORENO LAPÓ**, es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1500765068.

Con lo manifestado señor Gerente General, solicito se realice la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas, y se proceda comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la referida transferencia de las acciones, para su plena validez.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Xavier Arnulfo Mora Averos
CEDENTE


Johanna Mabel Villegas Sánchez
CONYUGE CESIONARIA


Nancy Karina Moreno Lapó
CESIONARIA



CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POBLAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

APPROBADA DEL SECRETARIO
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ORELLANA

FECHA: 30 de MAYO 2018 No:

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MORA AVEROS XAVIER ARNULFO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171533588-9

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccional.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA



